



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de julio de dos mil veinte

<b>Proceso</b>	SUCESIÓN
<b>Demandante</b>	JAVIER DARÍO GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
<b>Causante</b>	LUIS MARÍA MARÍN ARBOLEDA
<b>Radicado</b>	05001 40 03 001 2017 00791 00
<b>Asunto</b>	FIJA NUEVA FECHA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 3 de abril de 2020, no se pudo realizar por suspensión de términos judiciales con ocasión al estado de emergencia decretado por la pandemia por Covid 19, conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 501 del Código General del Proceso, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de inventarios y avalúos (fl. 107) de que trata la norma que antecede, para el **23 de Julio de 2020 a las 9:00 a.m.**

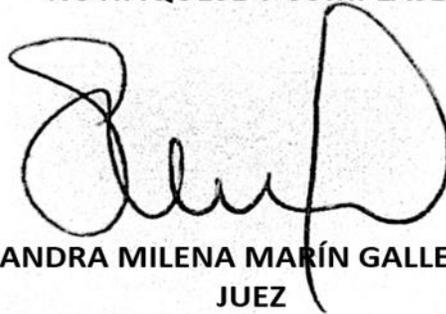
La audiencia será realizada en el marco de lo establecido en el artículo 14 del decreto 806 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5/06/2020 del C.S. de la J., esto es, se realizará por medio virtual, por medio de la plataforma Microsoft Teams.

Por lo anterior, se requiere a los apoderados y partes para que en el término de ejecutoria de este auto indiquen su dirección de correo electrónico. A las direcciones informadas se remitirá la invitación para unirse a la diligencia en la fecha y hora señalada. Deberán además informar número telefónico de todos los participantes.

En el evento que no sea posible la conexión virtual para alguno de los participantes de la audiencia, en el mismo término antes indicado (ejecutoria del auto), así lo deberá indicar al Juzgado a efectos de verificar la posibilidad de realizarla por otro medio o de existir la estricta necesidad, autorizar su comparecencia en el Despacho para surtir la mencionada diligencia.

Se previene que el día y hora señalada para la respectiva audiencia se enviará el enlace al correo previamente reportado, y si no se encuentran presentes las partes se aplicará el procedimiento que trata el numeral 4º del artículo 372 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Milena Marín Gallego', is written over a light gray, textured rectangular background.

**SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO  
JUEZ**